



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL



66-95753

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO**

FOLIO: 95753EMP

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. MARTIN CASTILLO DE LEON.
CALLE SERVANDO CANALES 517 ENTRE ESQUINA
CON CALLES ALVARO OBREGÓN, COL. ZONA CENTRO ,
ANTIGUO MORELOS, TAMPS.**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO
0676/2024 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO,
SE DICTÓ LO SIGUIENTE QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y QUE A
LA LETRA DICE:

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos,
Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H.
Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de
procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de
la promoción recepcionada por el departamento de Oficialía de Partes,
para el expediente en que se actúa; lo que se asienta para los efectos
legales correspondientes. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (03) tres días del mes de marzo
del año dos mil veinticinco (2025).

Por recibido el escrito de fecha Veintisiete de Febrero del
presente año, signado por la C. AMADA SOTO AMEZQUITA,
compareciendo al Expediente Número 00676/2024, mediante el cual
promueve Incidente de Ejecución de Sentencia.

Como lo solicita, se le tiene por presentada, promoviendo
INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, en los términos

indicados en su promoción y por los hechos y consideraciones legales que señala en la misma debiendo substanciar en forma incidental, por cuerda separada, por lo que se ordena correr traslado a la parte contraria MARTIN CASTILLO DE LEON, en su domicilio actual el ubicado en Calle Servando Canales Número 517, Esquina Con Calles Alvaro Obregón, Zona Centro Código Postal 89960, Antiguo Morelos, Tamaulipas, para que conteste en el termino de tres días, lo que considere conveniente.

Con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 22, 40, 68 Bis, 105, 142, al 149, 646 fracción I, 647, 650, 652 y 655 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; así como los artículos 172 al 196, 248, 249, y 264 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---Así lo acuerda y firma el **Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

----- **FIRMAS ELECTRONICAS .DOY FE.**-----

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

BCG



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

----- **AUTO INSERTO.**-----

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada mediante Tribunal Electrónico, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Por recibido el escrito de fecha Diecinueve de Mayo del presente año, signado por el Licenciado PLACIDO MATA SANTANA, compareciendo al Expediente Número 00676/2024, mediante el cual solicita se habiliten días y horas por los motivos que indica.

Como lo solicita, y por las razones que expone, se habilita horario inhábil de las 19:00 horas a las 08:00 horas de lunes a viernes, y se habilitan los días sábados y domingos con horario de las 8:00 horas a las 19:00 horas, a efecto de estar en posibilidades de emplazar al demandado MARTIN CASTILLO DE LEON del Incidente de Ejecución, debiéndose agregar al legajo del traslado, copia del recurso de cuenta y del presente proveído.

Con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 21, 22, 40, 66, 67, 68, 68 BIS, 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---Así lo acuerda y firma el **C. Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **C. Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

----- **FIRMAS ELECTRONICAS .DOY FE.**-----

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista de hoy.- Conste. BCG

LO QUE LE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA
PRESENTE CÉDULA QUE DEJO EN PODER DE

_____, A LAS _____ HORAS, COMO LO DISPONEN LOS
ARTÍCULOS 66 Y 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES EN VIGOR.

CD. MANTE, TAM., A _____ DE _____ DEL 2025

LIC. _____
ACTUARIO ADSCRITO
AL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

BCG